



Se suscribe á este periódico en la imprenta de Arnaiz, Plaza del Mercado, número 24 nuevo.

Los avisos ó artículos podrán remitirse á la Redaccion. francos de porte, sin cuyo requisito no se reciben.

## BOLETIN OFICIAL DE BURGOS.

### PARTE OFICIAL.

#### GOBIERNO POLITICO SUPERIOR DE ESTA PROVINCIA

Negociado 5.º Circular.—Número 63.

El estado lamentable en que se encuentra la mayor parte de la M. N. de la provincia, ha escitado vivamente á las autoridades para adoptar las medidas que coloquen á esta institucion, importante bajo de estos aspectos en el grado de perfeccion posible. La seguridad de la patria, la de la Libertad política, y la individual de todos los ciudadanos, exigen el fomento de la fuerza pública, y serian altamente reprecensibles los Ayuntamientos si continuarán en la apatía é indolencia, que se ha observado hasta ahora por causas que todos conocen. = En el año de 1836 se trató de organizar diferentes batallones, señalando las bases y cabezas de las compañías respectivas; y las funestas invasiones de los que combatian al Trono de Isabel 2ª, impidieron que en la mayor parte de los pueblos tuviese cumplido efecto. En la actualidad, y nombrado Subinspector de la provincia uno de los militares, cuya modestia se ofenderia si hiciera de su vida y antecedentes políticos la mas simple narracion, es la ocasion mas oportuna de que la M. N. salga de su nulidad, y se presente dentro de algun tiempo, capaz de imponer á los enemigos interiores y esteriore, y de esterminar para siempre de los caminos esa turba de malvados que roban á los indefensos pasajeros con mengua y baldou de los pueblos en cuyos terminos se realizan semejantes atentados. = Para conseguir este objeto, los Ayuntamientos procederán inmediatamente, donde no se haya verificado, al alistamiento de todos los Ciudadanos que con arreglo á la ley deban serlo, verificando acto continuo la eleccion de Gefes, oficiales y demás clases correspondientes á cada batallon, cuyos Comandantes pasarán los estados y reclamacion de las armas que necesiten al Sr. Subinspector de la Provincia, procurando los Ayuntamientos recaudar las cuotas de los exentos del servicio, de que pasarán la correspondiente relacion para que puedan hacerse algunas prendas de vestuario á los Nacionales que por su edad y ardor pátrio presten algunos servicios al pais. = La cordura y proverbial sensatez de los habitantes de esta provincia hacen esperar que no tendrá necesidad de recurrir á medidas sensibles para el cumplimiento de esta circular, vuestro Gefe político. = José Nieto.

Negociado general.—Circular.—Número 64.

Prevengo á todas las justicias de esta provincia que en el caso de presentarse en alguno de sus pueblos el desertor del presidio de Granada, cuyo nombre, señas y demas circunstancias adelante se expresan; procedan á su captura y subsiguiente conduccion á mis órdenes con toda seguridad, caso que fuere habido.

Nombre y señas. Iginio Martin (a) Judas, hijo de Si-

mon y de Juana Piesto, natural de Gumiel de Izan, estado soltero, oficio labrador, edad 21 años, estatura 5 pies, 2 pulgadas, pelo castaño, ojos melados, nariz regular, barba clara, cara obal, color triguño. Dios guarde á VV. muchos años. Burgos 4 de Febrero de 1843. = José Nieto. = Sres. Alcaldes y Ayuntamientos Constitucionales de..

Negociado 8.º Circular.—Número 66.

El Alcalde Constitucional de Pozu, con fecha 2 del actual, me dirigió la comunicacion siguiente.

»Hallándome entendiendo en causa formada contra Leon Conde, de esta vecindad, de oficio tegedor, con motivo de haber abandonado su casa por la enajenacion que habia hecho de telas y lanas de varios adrerros, sin que las diligencias practicadas hayan sido suficientes á poder ser habido, y lograr su presentacion en este tribunal: suplico á V. S. se sirva mandar insertarlo en el Boletin oficial al objeto indicado, con la prevencion á las justicias para su captura.»

En su consecuencia, ordeno á todas las justicias de esta provincia que egecuten cuanto desea el expresado Alcalde, si llegáre el caso de poderlo realizar. Dios guarde á VV. muchos años. Burgos 5 de Febrero de 1843. = José Nieto. = Sres. Alcaldes y Ayuntamientos Constitucionales de..

Negociado 8.º Circular.—Número 61.

En la noche del dia 26 de Enero último, entre 9 y 10 de ella, y un cuarto distante del pueblo de Gumiel de Izán, fué robado el correo de la Mala y todos los pasajeros que conducia á esta Ciudad y otros puntos, por 5 ó 6 hombres desconocidos, gente de aquel pais, armados con escopetas ó pistolas, los cuales arrebataron á aquellos los efectos siguientes:

»Al conductor Antonio Maroto, 100 rs. en cinco duros, un reloj de plata frances, y un pañuelo de seda de color verdé. Al mayoral Manuel Lozano, una bolsa de seda con cinco á siete duros. Al viagero D. Manuel Garcia Miranda, un reloj de oro con una cadena de oro, una cadenita donde estaba el sello limpio sin inicial alguna tambien de oro, un bolsillo de hasas, cinco á seis duros, como dos onzas y media en moneda de oro, y una manta de Burgos hecha en casa de Torres Casado, en buen estado y de precio de media onza. Y á la Sra. Doña Teresa Valoaren, un estuche de coser de plata con letrero Ingles. »Ladis Compañón « una figura de plata para poner palillo que representa un chino, un anillo de plata con servilleta con sus iniciales T. B., ocho onzas de oro en onzas todas, y ademas ochenta rs. en una moneda con varios chismes de peines y otras menudencias.

En su consecuencia prevengo á todas las autoridades dependientes de la mia en esta provincia, y exhorto á las que no lo fueren, que por cuantos medios se hallen á sus alcances, procuren la ocupacion de los efectos roba-



Buniel lleva en renta Antonio Ortega vecino del mismo, y perteneció a dicho convento: produce en renta 5 fanegas de pan mediado: ha sido capitalizado segun las bases establecidas en reales órdenes de 25 de noviembre de 1836 y 11 de mayo de 1837, en 2668 rs. 17 mrs. y tasado con arreglo á lo prevenido en los artículos 18 y 19 de la Instrucción de 1.º de marzo de 1836, en 5230 rs.: no están afectas á carga alguna: tiene escritura de arriendo que vencerá en marzo de 1848. Burgos 28 de enero de 1843.=Por habilitacion, Juan Ortigüela Mariscal.

N.º 58. *Alcaldia Constitucional de Lerma.*

Habiéndose declarado por la Excm. Diputacion Provincial, sin efecto el remate de bagages celebrado en 15 del corriente para este canton por el presente año, he dispuesto señalar para su nueva celebracion el Domingo doce de febrero próximo en la casa consistorial de esta villa á la hora de las diez, bajo las condiciones establecidas por S. E. á escepcion de la que trata del suministro de pan y pienso y utensilos de las tropas, que la misma Diputacion ha mandado separar de dicho remate. Y para la mayor concurrencia de licitadores se publicará en el

boletin oficial de la provincia. Lerma 31 de Enero de 1843.=Manuel Roa.

Número 60.= *Direccion general de Caminos, Canales y Puertos.*

Se saca á pública subasta la construccion de una nueva línea de camino entre la salida de Aranda de Duero y el principio de la alameda de Ntra. Sra. de las Viñas, en la carretera general de esta Côte á Irun por Somosierra y Burgos.

Para su adjudicacion al mejor postor, se celebrarán dos remates: el 1.º el dia 15, y el 2.º el 25 del presente mes, en la sala de esta Direccion general á las 12 del dia.

En los mismos dias, horas y sitio se subastará la construccion de un puente de piedra sobre el rio Bañuelos en la propia carretera é inmediato á Aranda de Duero.

Los que quieran enterarse de las condiciones con que se ha de ejecutar cada una de estas obras, podrán acudir á la Secretaría de esta Dirección general donde se les manifestarán. Madrid 1.º de febrero de 1843.

**CONCLUYE EL PARTIDO DE VILLARCAYO.**

PUEBLOS.	NOMBRES.	Valo líquido en el quinquenio del año de 1829 al 33.		Deben percibir á cuenta con arreglo á la ley.		Cupo repartido por la Diputacion por la contribucion del Clero que debe deducirse de la que deben recibir		Deficiente que deben percibir por la Intenden.ª de las contribuciones ordinarias.		Total haber del Cabildo á buena cuenta conforme á la ley.	
		Rs.	Mrs.	Rs.	Mrs.	Rs.	Mrs.	Rs.	Mrs.	Rs.	Mrs.
<i>Valle de Tovalina.</i>											
Barcina del Barco	D. Ramon Ortiz	1813		1813							
Villaescusa y Barredo	D. Joaquin Salazar	910		910							
Cadiñanos	D. Pedro Fernandez	5342		3300							
Cevolleros	D. Eusevio Martinez	4996		3300							
Comenzana	D. Ciriaco Martinez	401		401							
Cuezva y Montejo de Cebas	D. Gregorio Salazar	1876		1876							
Gabanes	D. Manuel Alaña	3152		3152							
Garoña	D. Francisco Ortiz	1506		1506							
Edeso	D. Remigio Quintana	1759		1759							
Herran	D. Ponciano Arciniega	1514		1514							
Leciñana	D. Eduardo Gomez	539		539							
Lomana é Imaña	D. Manuel Alonso	2641		2641							
Lozares	D. Benito Fernandez	2985		2985							
Mijaralengua	D. Mariano Arrieta	1063		1063							
Montejo de San Miguel	D. Carlos Sedano	1101		1101							
Orbañanos	D. Luis Ortiz	1527		1527							
Orden (La)	D. Remigio Gonzalez	1041		1041							
Pajares	D. Manuel Cantera	751		751		15916-20		53951-14		69868	
Pangusion	D. Antonio Herran	1878		1878							
Parayuelo	D. Vicente Alonso	1417		1417							
Pedrosa de Tovalina	D. Simeon Mendoza	1631		1631							
Plagaro	D. Ildefonso Paredes	1721		1721							
Prada (La)	D. Benigno Angulo	3445		3300							
Quintana Maria	D. Cristobal Leciñana	2343		2343							
Quintana Martin Galindez	D. Ciriaco Martinez	3476		3300							
	D. Antonio Gonzalez	1801		1801							
	D. Miguel del Val	785		785							
	D. Manuel Fontecha	3015		3015							
	D. Pedro Fernandez	1876		1876							
	D. Juan Alonso	2798		2798							
	D. Juan Salazar	2156		2156							
	D. Manuel Manzanos	974		974							
	D. Blas Garcia	2047		2047							
	D. Nicolás Fernandez	3475		3300							
	D. Leon Fernandez	2051		2051							
	D. Manuel Arrieta	2296		2296							

ciencia, preciso populares, ernacion, periódica de Ene-  
L. se ha que reu- liquidar on mili- sta de los o canton. do prin- ia de los ta en el empo que ugenio y e de dicha ebrero de uan Fer-  
Bienes  
El 15 del presente mes de Febrero á las once de la mañana se venderán en pública  
VENTA DE FRUTOS

boletin oficial de la provincia. Lerma 31 de Enero de 1843.=Manuel Roa.  
Número 60.= Dirección general de Caminos, Canales y Puertos.  
Se saca á pública subasta la construccion de una nueva línea de camino entre la salida de Aranda de Duero y el principio de la alameda de Ntra. Sra. de las Viñas, en la carretera general de esta Côte á Irun por Somosierra y Burgos.  
Para su adjudicacion al mejor postor, se celebrarán dos remates: el 1.º el dia 15, y el 2.º el 25 del presente mes, en la sala de esta Dirección general á las 12 del dia.  
En los mismos dias, horas y sitio se subastará la construccion de un puente de piedra sobre el rio Bañuelos en la propia carretera é inmediato á Aranda de Duero.  
Los que quieran enterarse de las condiciones con que se ha de ejecutar cada una de estas obras, podrán acudir á la Secretaría de esta Dirección general donde se les manifestarán. Madrid 1.º de febrero de 1843.

Ayuntamiento de la Sierra en Tovalina.

Valderrama	D. Angel Lopez Molina	5634	3300	} 598- 4	} 8703-30	} 9302
Cubilla	D. Ciriaco Orbañanos	1894	1894			
Ranera	D. Estevan Besga	1634	1634			
Villanueva de los Montes	D. Gil Mata	579	579			
Zaugandez	D. Gaspar Ruiz	1895	1895			

Valle de Mena.

Angulo y sus Barrios	D. Feliciano Raigadas	2626	2626
	D. Joaquin Angulo	2626	2626
Auzo	D. Julian Vivanco	6508	3300
Ayega	D. Joaquin Miguel	943	943
Barrasa	D. Manuel Ruiz	1124	1124
Cadagua	D. Rafael Raigadas	1733	1733
Carrasquedo	D. Tiburcio la Presilla	297	297
Ciella	D. Agustin Mardones	1696	1696
Cirion	D. Lorenzo de la Calleja	660	660
Cobides y Maltrana	D. Manuel Zorrilla	2249	2249
Concejero	D. Toribio Gil	2278	2278
Entrambas Aguas y Presilla	D. José Antonio Lopez	1382	1382
Hoza de Mena	D. Lorenzo Gil	864	864
Leciñana de Mena	D. Toribio Zorrilla	2170	2170
Lezana	D. Toribio Gil	3120	3120
Medianas	D. Manuel Zorrilla	3172	3172
Mena Mayor	D. Antonio Santiago	4019	3300
Opio	D. Domingo Beraza	1388	1388
Rio de Mena	D. Cosme Damian	931	931
Santa Cruz y Llano	D. Domingo Barrasa	579	579
Siones	D. Baltasar Romillo	1383	1383
Sopeñano	D. Francisco del Valle	6318	3300
Taranco	D. Lorenzo Gil	836	836
Ubilla y Cilleza	D. Domingo Angulo	3257	3257
Vallejo y el Vigo	D. Manuel Roque Muga	3438	3300
Vallejuelo	D. Baltasar Romillo	1452	1452
Bentados y Novales	D. Domingo Beraza	550	550
Viergol de Mena	D. Cosme Damian	2589	2589
Villanueva de Mena	D. Victor Peña	1518	1518
Villasuso	D. Estevan Ladron	1371	1371
Vivanco y Arceu	D. Francisco la Presilla	1818	1818
Irus	D. Francisco Saez Terrones	1232	1232

Junta de Ordunte.

Bortedo	D. Antolin Santiago	1336	1336
Jijano	D. Lorenzo Quintano	847	847
Santecilla	D. Antolin Santiago	722	722
Campillo	D. Juan del Rey	1548	1548
Caniego	D. Marcos Terrones	1133	1133
Hornes	D. Gregorio Ortiz	2178	2178
Nava	D. Genaro Ruiz	860	860
Ordejon	D. Estevan Gutierrez	1150	1150
Partearroyo	D. Genaro Ruiz	988	988
Rivota	D. Gregorio Ortiz	935	935
Ungo	D. Lorenzo de la Quintana	553	553

Valle de Tudela y Relloso.

Arrieta	D. Francisco del Barrio	3273	3273
Berrandulez	D. Francisco del Barrio	2722	2722
Lorcio	D. Lorenzo de la Calleja	1396	1396
Montiano	D. José Maria Oyos	1707	1707
Santa Maria de Tudela	D. Agustin Mardones	1281	1281
	D. José Maria Oyos	1281	1281
San Miguel de Relloso	D. Santos Ungo	515	515
Santiago de Tudela	D. Antonio Angulo	2489	2489
Santa Olaja	D. Antonio Angulo	1502	1502
Valluerca	D. Lorenzo de la Calleja	1442	1442

Total del Valle, Junta de Ordunte y Valle de Tudela y Relloso. } 15994- 8 } 72887-26 } 88882

ANUNCIO.

Se halla vacante la plaza de Organista de la villa de Tardajos: su dotacion consiste en 30 fanegas de pan mediado, siendo de su obligacion el desempeñar las funciones de Sacristán. Las personas que gusten dirigir sus solicitudes, lo harán al Ayuntamiento de dicha villa hasta el 25 del corriente.